



**RESUELVO:**

1° Reconócese los certificados de aprobación otorgados por el Organismo de Certificación denominado "TÜV RHEINLAND", de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo VII, artículo 21°, del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, para el siguiente producto eléctrico:

PRODUCTO	NORMA DE APROBACIÓN	NORMA IEC EQUIVALENTE
Lámpara fluorescente con balasto incorporado	BS EN 60968:2000	IEC 60968

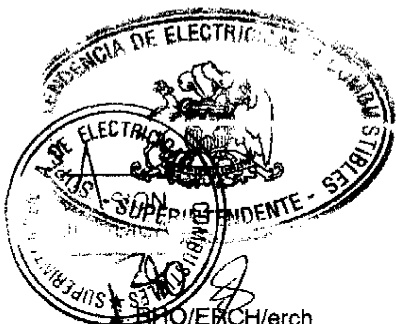
2° La presente Resolución sólo es válida con los antecedentes tenidos a la vista por esta Superintendencia, y que se señalan en el cuerpo de ésta. Cualquier modificación sobre el particular, deberá ser informada oportunamente a esta Superintendencia, por el interesado, para su evaluación.

3° El Organismo que realice la Certificación del producto señalado en la tabla del Resuelvo 1°, de la presente Resolución Exenta, antes de emitir el respectivo certificado de aprobación deberá verificar lo siguiente:

- Que el certificado extranjero se encuentre vigente.
- Que el Organismo emisor del Certificado se encuentre con su acreditación vigente.
- Que el Organismo Acreditador se encuentre vigente en el IAF (International Accreditation Forum), como miembro signatario de éste.
- Que el producto amparado por el Certificado, corresponda a la muestra que se solicita certificar

4° El producto eléctrico individualizado en el Resuelvo 1°, de la presente Resolución, que cuente con certificado de origen otorgado por "TÜV RHEINLAND", podrá optar por el sistema de certificación N° 6, especial, código 061, de acuerdo a lo establecido en los artículos 21 y 22 del DS N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**



*[Handwritten Signature]*  
**PATRICIA CHOTZEN GUTIÉRREZ**  
Superintendente de Electricidad y Combustibles

Lo que comunico a Ud.  
para su conocimiento  
Saluda atentamente a Ud.

*[Handwritten Signature]*  
**CHRISTIAN MIÑO CONTRERAS**  
Jefe Depto. Administración y Finanzas

PHO/ERCH/erch  
Distribución:

- Sr. Mauricio Bunk, Representante Legal de Eglo Chile Iluminación Ltda.  
Av. Américo Vespucio N°1930, Conchalí – Santiago
- Depto. de Productos
- Organismos de Certificación autorizados
- Página WEB de SEC
- Oficina de Partes (0667)
- Caso N° 64.124